

AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las nueve horas cuarenta minutos del diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.-----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **CONSTRUCTORA HERMANOS BUSTAMANTE E HIJOS** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACION ABREVIADA 2019LA-000017-0006000001** promovida por el **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD** para trabajos para la atención de la ruta nacional No 922, acto recaído a favor de **CONSTRUCTORA EL BAJO DE LEON S.A** por un monto de ₡539.843.557,6 (quinientos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y siete colones con 6/100).-----

I. De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN, A LA ADJUDICATARIA y AL CONSORCIO LABORO – MONTE SION**, respecto del recurso interpuesto para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por la apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Para efectos de contestar la presente audiencia se adjunta copia del recurso interpuesto, así como de sus anexos. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Además, la Administración deberá remitir a este órgano contralor las piezas o documentos relacionados con este concurso que se reciban con posterioridad al nuevo envío del expediente, para que formen parte de éste. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr y para esos efectos

se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

NOTIFÍQUESE.-----

ORIGINAL FIRMADO

Edgar Herrera Loaiza
Gerente Asociado

MALV/svc
NI: 34411-34734
NN: 20020 (DCA-4786-2019)
G: 2019004648-1

